CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2024 Hora: 08:32:25
Recibo No. AB24582573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24582573D19C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: REDEX S.A.S. BIC
Nit: 811.034.171-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03835100
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2024
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 97 No. 65A 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@redex.com.co
Teléfono comercial 1: 3152206478
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 97 No. 65A 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@redex.com.co
Teléfono para notificación 1: 3152206478
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2024 Hora: 08:32:25
Recibo No. AB24582573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24582573D19C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 016 del 2 de agosto de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Agosto de 2024, con el No. 00355136 del libro IX, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada REDEX CHIA S.A.S. BIC.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1172 del 27 de junio de 2002 de Notaría 13 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024, con el No. 03129973 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada REDEX S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 010 del 2 de mayo de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024, con el No. 03129973 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de REDEX S.A a REDEX S.A.S. BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad de servicios, industrial, comercial o civil licita dentro y fuera del territorio colombiano, aunque dentro del objeto social de la compañía se encuentran sin perjuicio de otras, las siguientes actividades: 1. La conducción nacional o internacional, directa o a través de terceros, de toda clase de paquetes o carga y mensajería expresa. 2. Realizar todas las actividades relacionadas con el transporte de carga o paquetes sea ésta con destino dentro o fuera del país, así como carga nacional destinada a la exportación. Estas actividades incluyen desde la consecución de los cupos necesarios y la apertura de las guías aéreas correspondientes hasta la tramitación en el exterior de los

procesos de nacionalización y redespacho de la mercancía. Incluye también los procesos de adquisición de carga y cupos en el exterior hasta la nacionalización y redespacho de las mercancías en el país. 3. La representación exclusiva o parcial de agencias de la misma naturaleza del exterior, o de compañías de producción o comercio que tengan comercio en Colombia, sea de exportaciones o importaciones. 4. Formular propuestas y participar en toda clase de licitaciones, en su propio nombre o en representación de terceros, ante entidades públicas o privadas cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto de la Sociedad. 5. En general, podrá dedicarse a cualquier actividad licita de comercio en desarrollo de su objeto principal, y entre otras las siguientes: Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos, limitar el dominio y en términos generales disponer de ellos; celebrar contratos de fiducia mercantil, abrir establecimientos comerciales, sucursales o agencias en COLOMBIA y en el exterior, adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos; obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; hacer toda clase de operaciones con títulos valores, intervenir en operaciones de crédito; dando o recibiendo las garantías del caso, sin que por ello se configure intermediación financiera; celebrar contratos de cualquier clase que resulten útiles para el desarrollo de su objeto e invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables, además, podrá financiar, promover y/o constituir o formar parte en Sociedades, con o sin el carácter de subordinadas; vincularse a Sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica; aportar a tales Sociedades todos o parte de sus bienes, absorberlas o fusionarse con ellas; adquirir sus acciones o derechos; realizar o prestar asesorías y en general, celebrar toda clase de actos y contratos, sean civiles, comerciales, o administrativos, o ya de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto principal y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa. Parágrafo. Prohibiciones. La empresa no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros. Parágrafo Único: La Sociedad se compromete a desarrollar las siguientes actividades BIC: a) En su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2024 Hora: 08:32:25
Recibo No. AB24582573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24582573D19C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Modelo de Negocio: Adquirirá bienes y contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías y a población vulnerable. b) Gobierno Corporativo: Promoverá la participación de los empleados en junta directivas y comités de administración, así como dará a conocer metas, objetivos y visión de la organización. c) Prácticas Laborales: Establecerá una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad, igualmente promoverá el desarrollo profesional de sus trabajadores, con el fin que estos puedan desarrollar estudios técnicos y profesionales para mejora su condición de vida. d) Prácticas Ambientales: Fomentara el uso eficiente de los recursos como agua y energía eléctrica, así como; implementar programas de reciclaje o de reutilización de desperdicio y garantizar un menor impacto en el medio ambiente. e) Practicas con la comunidad: Fomentara opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, mujeres cabeza de hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $200.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2024 Hora: 08:32:25
Recibo No. AB24582573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24582573D19C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un gerente que será además el representante legal de la Sociedad. La asamblea de accionistas nombrará por periodos de dos (2) años al Gerente General de la Sociedad y al suplente del Gerente quien estará sujeto a los mismos deberes generales del Gerente. En el ejercicio de su cargo el Gerente estará sujeto a los deberes generales y especiales que los estatutos le establecen.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Que el gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estarán a cargo del gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por tanto, se entenderá que podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. Se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad como en las siguientes: A) representar a la Sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos. 13) ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y los estatutos. C) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. D) presentar a la asamblea de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades. E) nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la asamblea de accionistas. E) tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales. G) convocar a la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en los estatutos. H) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea de accionistas. I) cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. Funciones de la asamblea general de accionistas: M. -Autorizar la vinculación de la Sociedad a otras compañías de capital privado y de objeto similar, sea suscribiendo o adquiriendo cuotas, partes de interés social o acciones en ellas. Los presentes por

unanimidad aprueban y autorizan al representante legal para para comprometer la Sociedad y solicitar créditos y contraer obligaciones por un valor de hasta $50.000.000, y para firmar la pagares y demás documentos relacionados con el créditos y contratos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 017 del 2 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024 con el No. 03158384 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Natalia Stephanie Carolina Badillo Navarro	C.C. No. 53060677

Por Acta No. 011 del 2 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2024 con el No. 03138961 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Lucy Katerine Figueroa Herrera	C.C. No. 63535226

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 011 del 2 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024 con el No. 03139454 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jairo Alfonso Gomez Benavides	C.C. No. 91105695 T.P. No. 78594-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2024 Hora: 08:32:25
Recibo No. AB24582573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24582573D19C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2021 del 20 de septiembre de 2007 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	03129973 del 19 de junio de 2024 del Libro IX
Acta No. 017 del 20 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	03129973 del 19 de junio de 2024 del Libro IX
Acta No. 019 del 14 de febrero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	03129973 del 19 de junio de 2024 del Libro IX
Acta No. 026 del 13 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	03129973 del 19 de junio de 2024 del Libro IX
Acta No. 040 del 24 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	03129973 del 19 de junio de 2024 del Libro IX
Acta No. 045 del 2 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas	03129973 del 19 de junio de 2024 del Libro IX
Acta No. 010 del 2 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03129973 del 19 de junio de 2024 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 19 de Junio de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2024 Hora: 08:32:25
Recibo No. AB24582573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24582573D19C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5310
Actividad secundaria Código CIIU: 5320

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	REDEX CHIA S.A.S BIC
Matrícula No.:	03863687
Fecha de matrícula:	28 de agosto de 2024
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 14 No. 10 12
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2024 Hora: 08:32:25
Recibo No. AB24582573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24582573D19C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.578.575.636
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 18 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2024 Hora: 08:32:25
Recibo No. AB24582573
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24582573D19C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

53.060.677
NÚMERO

BADILLO NAVARRO
APELLIDOS

NATALIA STEPHANIE
CAROLINA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1984

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

B-
G.S. RH

F
SEXO

03-JUN-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2700100-59153577-F-0053060577-20061018 02865 06290C 02 218988850

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Ciudad

ASUNTO. CERTIFICACION PAGO APORTES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 728-2024-CO1.PCCNTR.6203645

Yo, NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO identificada con cedula de ciudadanía No. 53.060.667 en mi condición de **Representante Legal** de REDEX S.A.S. BIC identificada con NIT 811.034.171-1 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la Compañía durante los **últimos seis (6) meses** calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra Propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, JAIRO ALFONSO GOMEZ BENAVIDES identificado con cedula de ciudadanía No. 91.105.695 de Socorro y Tarjeta Profesional No. 78594- T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de REDEX S.A.S. BIC identificada con NIT 811.034.171-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 780 de 2016, modificado parcialmente por el Decreto 1990 de 2016.

Dada en Floridablanca, a los quince (15) días del mes de octubre de 2024.

NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO
Representante Legal REDEX S.A.S. Nit 811.034.171-1

JAIRO ALFONSO GOMEZ BENAVIDES
Revisor Fiscal
cc No. 91.105.695 de Socorro
T.P. No. 78594- T de la Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4197F907050677BE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALFONSO GOMEZ BENAVIDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91105695 de SOCORRO (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 78594-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

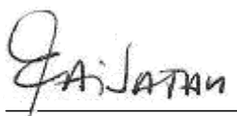

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
78594-T
JAIRO ALFONSO
GOMEZ BENAVIDES
C.C. 91105695
RESOLUCION INSCRIPCION 64
FECHA 10/05/2001
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.
88236

Bucaramanga, octubre de 2024

AUTORIZACIÓN

Yo, **NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.060.667 autorizo al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA a consultar la línea de registro de inhabilidades sobre delitos sexuales, con menores de edad, así como las actualizaciones que den lugar, de acuerdo al decreto 753 del 30 de abril de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Atentamente,



NATALIA CAROLINA BADILLO NAVARRO
C: 53’060.667 de Bogotá
E-mail: gerencia@redex.com.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:38:27 horas del 16/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53060677,**
Apellidos y Nombres **BADILLO NAVARRO NATALIA STEPHANIE CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT **890205176-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:32:06 AM horas del 16/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53060677**
Apellidos y Nombres: **BADILLO NAVARRO NATALIA STEPHANIE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2024 10:34:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53060677 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103509092** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256286674

PIB
10:37:11

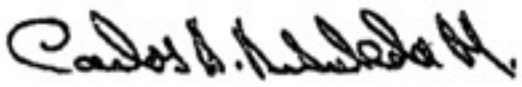
Bogotá DC, 16 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona REDEX S.A. identificado(a) con NIT número 8110341711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256286550

PIB
10:36:44

Bogotá DC, 16 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53060677:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2024, a las 10:31:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53060677
Código de Verificación	53060677241016103144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2024, a las 10:31:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110341711
Código de Verificación	8110341711241016103115

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53060677 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/10/2024 12:01 PM

Código Verificación: **Q2F4UK1X93**

Válida hasta: **13/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC